



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 109

Lunes, 19 de julio de 2021.

| FIJACIÓN DE ESTADOS     |                                      |  |  |            |  |
|-------------------------|--------------------------------------|--|--|------------|--|
| Radicación              | Clase                                | Demandante                               | Demandado                                | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
| 08001400302220130085700 | Ejecutivo Singular                   | Banco De Bogota                          | Zenith Valverde                          | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No Acceder A Lo Solicitado Por El Dr. José Luis Bautearenas, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presenteprocso.  |
| 08001405302220100004200 | Ejecutivo Singular                   | Citibank Colombia                        | Erwing Hernandez Rivera                  | 16/07/2021 | Auto Decreta Medidas Cautelares  |
| 08001402302220130002200 | Ejecutivo Singular                   | Citibank Colombia                        | Luis Fernando Bedoya Lopez               | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por. Citibank Colombias.A, En Su Calidad De Demandante, A Favor De Scotiabankcolpatria S.A.  |
| 08001400302220130012100 | Ejecutivo Singular                   | Citibank Colombia                        | Yolanda Beatriz Gonzalez Puche           | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Estese A Lo Resuelto Por Este Despacho Judicial Medianteauto De Fecha 21 De Noviembre De 2018 (Fl.71-72 -1C), Conforme A Loantes Expuesto   |
| 08001405301820130048200 | Ejecutivo Singular                   | Corpbanca Colombia Sa                    | Edilsa Isabel Diaz De Duarte             | 16/07/2021 | Auto Decreta Medidas Cautelares  |
| 08001405301820130006200 | Ejecutivo Singular                   | ooperativa Multiactiva Dumial Dumialcoop | ooperativa Multiactiva Dumial Dumialcoop | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ratificar La Orden De Entrega De Títulos Judiciales A La Partedemandante A Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir, Dr. Anais De Jesus Romero Mejia, Identificado Con Cc77.167.523 Y T.P No. 195.570 Del C.S.J |
| 08001400302820160094000 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco Bancolombia Sa                     | Gustavo Adolfo Perez Caballero           | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Procesopresentada Por Parte De La Demandante   |

Número de registros: 15

En la fecha lunes, 19 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 109

Lunes, 19 de julio de 2021.

|                         |                                      |  |   |            |  |
|-------------------------|--------------------------------------|--|---|------------|--|
| 08001400303120160047900 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco Davivienda S.A                             | Compania De Logistica De Colombia S.A.S, Sergio Andres De La Hoz Ospino | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Procesopresentada Por Parte De La Demandante |
| 08001405300620170090800 | Procesos Ejecutivos                  | Banco De Bogota                                  | Fernando Agudelo Camacho  | 16/07/2021 | Auto Decreta Medidas Cautelares  |
| 08001405300320190054700 | Procesos Ejecutivos                  | Banco De Bogota                                  | Joel Prens Olarte   | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Procesopresentada Por Parte De La Demandante |
| 08001400301920180048300 | Procesos Ejecutivos                  | Banco Pichincha S .A.                            | Jorge Luis Marquez Martinez   | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Procesopresentada Por Parte De La Demandante |
| 08001405300920170071700 | Procesos Ejecutivos                  | Coomercre Ltda                                   | Carlos Alberto Torres Giacometto  | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A Laparte Demandante           |
| 08001405302920180087300 | Procesos Ejecutivos                  | Coomultipress                                    | Juan Carlos Hoyos Padilla, Juan Camilo Escobar Laines                   | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Procesopresentada Por Parte De La Demandante |
| 08001405303020180010000 | Procesos Ejecutivos                  | Cooperativa De Aportes Y Credito - Crediprogreso | Emilse De Jesus Saucedo Ospino  | 16/07/2021 | <a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Procesopresentada Por Parte De La Demandante |
| 08001405303020180048800 | Procesos Ejecutivos                  | Hugo Alexander Ojeda Ahumada                     | Jorge Antonio Mejia Rodriguez   | 16/07/2021 | Auto Decreta Medidas Cautelares  |

Número de registros: 15

En la fecha lunes, 19 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER

PUBLICO.

JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.



Estado No. 109

Lunes, 19 de julio de 2021.

  
JUAN DAVID SANDOVAL COELLO  
P.U. Grado 12 con funciones secretariales.  
Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución Civil Municipal.

Número de registros: 15

En la fecha lunes, 19 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.